



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 2 JUL 2020

#### **VISTOS:**

Informe N° 005-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-RESV, Informe N° 375-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Memorando N° 420-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 426-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Carta N° 012-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, Informe Legal N° 144-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Mediante Informe Nº 005-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-RESV, del 13 de marzo del 2020, el residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES" Ing. MECÁNICO ELECTRICISTA, RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO, manifiesta al Subgerente de Obras, que es necesario incrementar el gasto administrativo, para lo cual se ha tenido la necesidad de reestructurar el presupuesto analítico ante la deficiencia del expediente técnico, al no contemplar el plazo ejecución administrativa, para los procedimientos de selección, los cuales culminarían con la fecha de firma de contrato; asimismo, la reestructuración del presupuesto analítico, contempla un incremento presupuestal de S/ 58,228.18 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 SOLES), en el gasto administrativo que será necesario para el periodo o trámite preparatorio de los procedimientos de selección, lo cual corresponde a una incidencia de 0.43 % con respecto al valor referencial del proyecto; asimismo adjunta el proyecto de presupuesto analítico reestructurado.

Mediante Informe N° 375-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 05 de junio del 2020, el Subgerente de Obras, manifiesta al Gerente Regional de Infraestructura, que verificado el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico solo contempla el periodo de entrega de los bienes y no del periodo administrativo para los actos preliminares al procedimiento de selección y su respectiva duración, considerándolo como un error, por lo que es necesario incrementar el gasto administrativo; asimismo, indica que el presupuesto para la ejecución o compra de bienes no se ha visto afectada.

Mediante Memorando Nº 420-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 18 de junio del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 58,228.18 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 SOLES), para el gasto administrativo que será necesario para el periodo de trámite preparatorio de los procedimientos de selección













"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 2 JUL 2020

lo cual corresponde a una incidencia de 0.43 %, con respecto al valor referencial con respecto al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES".

Mediante Memorando Nº 426-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 23 de junio del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 58,229.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), determinando que será afectado en la siguiente cadena funcional programática:

Sun Control	Sec. 12. South
Mar ST	
COBIERNO RENEW REGION PE	SIONAL OF BES
San	

Secuencia Funcional	0008
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/AI/Obras	6000045
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 58,229.00
CG/GGG	2.6



Mediante Carta Nº 012-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, del 26 de junio del 2020, el Ing. Mecánico Electricista ARMANDO LEÓN QUIROZ, manifiesta a la Subgerente de Estudios y Proyectos, que con el fin de continuar con el respectivo proceso y garantizar dicha adquisición, es que surge la necesidad de dicho requerimiento, maximizando los recursos públicos que se intervienen; asimismo, recomienda que el requerimiento de gastos administrativos, sean distribuidos de tal forma que se llegue a adjudicar el total de maquinaria requerida.

Mediante Informe Legal Nº 144-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 02 de julio del 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales concluyó que considerando el requerimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la reestructuración del presupuesto analítico, correspondiente a los gastos administrativos; y, según lo informado por el Ing. Proyectista Ing. Armando León Quiroz, es viable emitir la resolución de aprobación de esta reestructuración.



VENIDA LA MARINA Nº 200







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 60000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 2 JUL 2020

El artículo 02º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El numeral 4.2 del artículo 04° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, establece que "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, tomando en consideración lo informado por el residente del proyecto, el Subgerente de Obras, el Ingeniero Proyectista; y, el Jefe del Área de Asuntos Legales, podemos determinar que en el expediente técnico del citado proyecto, se contempla en la parte del gasto administrativo, como periodo del residente, de 03 meses, lo cual es un error, dado que el plazo de entrega de la planta chancadora es de cinco meses; y, verificado con ello el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico solo se ha considerado el periodo de entrega de los bienes y no del periodo para los actos preliminares del procedimiento de selección y su respectiva duración, por lo que consecuentemente se debe establecer la reestructuración del presupuesto analítico correspondiente a los gastos administrativos, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", adicionando el monto presupuestal de S/ 58,228.18, siendo el presupuesto total del proyecto actualizado de S/ 13,754,320.37 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 37/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reestructuración presupuesto analítico, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", por el monto total de





POTONAL DE

VENIDA LA MARINA Nº 200

03 de 06





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 2 JUL 2020

S/ 13,754,320.37 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 37/100 SOLES), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales; y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO RECHONAL DE TUMBES

Ing. Education All do Hoy Morale
Ing. Education CIP. 1 69193
GERENTE REGIONAL DE INFRAS STRUCTURA









"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 2 JUL 2020

#### **ANEXO**

Table of	PRESUPL	JESTO ANALIT	ICO REESTRUCT	URADO Nº0	Marie Contract	SALESDAY DE	100			
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DI	EL EQUIPO MECA	NICO DE LA PLANTA	DE ASFALTO	Y AGREGADOS DEL GOBIERNO	REGIONAL DE TU	MBES – REGIĆ			
	TUMBES									
PROPIETARIO JBICACIÓN :	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DEPART. : TUMBES , PROVINCIA : TUMBES, DISTRITO : SAN	JACINTO								
PLAZO DE ENTREGA:	150 DIAS CALENDARIO									
FECHA	OCTUBRE 2019									
2.6.23.99	3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIO	ON DIRECTA - I	PERSONAL				26,968.			
	A -PERSONAL SUPERVISOR									
	DESCRIPCION	No	j/dia	nº Meses	P.Unitario	Importe	26,968. 22,500			
	Ingeniero Supervisor (Ing. Mecánico o Mecánico Eléctrico)	1		3	7,500.00	22,500.00	)			
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES						1 975			
	Compensacion Vacacional		22,500.00		8.333%		1,875.			
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		22,000.00		0.33370		2,193.			
	ESSALUD 9%	_	24,375.00		9,000%		2,100.			
	GRATIFICACIONES				3,5337,		400.			
	Aguinaldo		4.00	1.00	100.00	400.00				
.6.23.99	4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIO	ON DIRECTA - E	BIENES				200.			
	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Mes	P.U	Importe				
	Material de Escritorio	mes	1.00	2.00	100.00	200.00				
.6.23.99	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIO	ON DIRECTA - S	ERVICIOS			***	200.			
	Servicio de fotocopiado	MES	1.00	2.00	100.00	200.00				
			IQ#							
	TOTAL	GASTOS DE S	UPERVISION				27,368.			
.6.3 2 . 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRA	S INSTALACIO	NES				13,573,721.			
	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO	os								
	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Mes	P.U	Importe				
	CAMION VOLQUETE 6x4 DE 15 M3	Egpo	4.00		569.250.00	2.277.000.00				
	CARGADOR FRONTAL CON LLANTAS 3.3 M3	Egpo	1.00		865,117.00	865,117.00				
	RETROEXCAVADORA 1m3	Egpo	2.00		445,402.00	890,804.00	+			
	EXCAVADORA DE ORUGA 1.7 m3	Egpo	2,00		1,227,260,00	2,454,520,00				
	CAMION CISTERNA 6X4 (AGUA) 5,000 GAL	Eqpo	1.00		485,900.00	485,900.00				
	TRACTO REMOLCADOR DE CAMA BAJA 30 T	Eqpo	1.00		660,000.00	660,000.00				
	MOTONIVELADORA	Eqpo	1.00		993,880.00	993,880.00				
	CISTERNA IMPRIMADORA DE PEN	Eqpo	1.00		942,820.00	942,820.00				
	PLANTA DE PRODUCCION DE AGREGADOS	СЈТО	1.00		4,003,680.00	4,003,680.00				
CALON	AL DE SEGNORES STEEL DE SEGNAL D		NO REGION	Č.	Meaning St.	SIONAL OF				





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 2 JUL 2020

	6 . 2 3 . 99 3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL								
	DESCRIPCION	Nº	j/dia	nº Meses	P.Unitario	Importe	70,750.0		
1	Ing° Residente de Obra (Mecánico o Mecánico electricista	1		9.43	7,500.00	70,750.00			
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES						5,895.8		
	Compensacion Vacacional		70,750.00		0.08333				
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR						6,898.1		
	ESSALUD 9%		76,645.83		0.09				
	GRATIFICACIONES						100.00		
	Aguinaldo		1.00	1.00	100.00	100.00			
2.6.23.5	99 4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION	I DIRECTA - BIFNE	s				3,086.67		
B - GASTO POR LA COMPRA DE BIENES									
	Material de Escritorio	mes	1.00	9.43	200.00	1,886,67	3,086.6		
	Adquisición de dispositivo de impresión	und	1.00		1,200.00	1,200.00			
.6.23.9	99 5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION	I DIRECTA - SERVI	ICIOS				61,500.00		
	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Mes I	2.0	Importe			
	Servicio de Fotocopiado	MES	1.00		159.01	1,500.00			
	Servicio Profesional	MES	2.00		5,500.00	55,000.00			
	Servicio Apoyo Administrativo	MES	1.00	2.00	2,500.00	5,000.00			
	TOTAL DE	GASTOS ADMINIS	TRATIVOS				148,230.62		
6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			17	7		F 200 00		
	LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRA	SRV				5.000.00	5,000.00		
	Servicio de Apoyo Contable	MES	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00			

